# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
# FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

## RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE FACULTAD Nº 096-2023-FCE-CF

Ayacucho, 22 de noviembre de 2023

Visto el documento de designación del director de la Unidad de Investigación e Innovación de la Facultad de Ciencias de la Educación; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 524-2021-UNSCH-R de fecha 20 de diciembre de 2021, entre otros, se designó al Dr. Luis Lucio Rojas Tello, Profesor Auxiliar a Tiempo Completo, como director de la Unidad de Investigación e Innovación de la Facultad de Ciencias de la Educación, por el periodo de dos (02) años, a partir del 22 de octubre de 2021 al 21 de octubre de 2023;

Que, con escrito de fecha 19 de setiembre de 2023, el Dr. Luis Lucio Rojas Tello, pone a disposición de la autoridad de la facultad, el cargo aludido en el párrafo precedente, por lo que el Decano en uso de sus atribuciones establecidas en el numeral 10) del artículo 289 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, designó en el cargo de director de la Unidad de Investigación e Innovación de la Facultad de Ciencias de la Educación, al Dr. Indalecio Mujica Bermúdez, Profesor Principal a Dedicación Exclusiva, por el periodo de dos (02) años a partir del 02 de octubre de 2023 al 01 de octubre de 2025;

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 10) del artículo 289 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado y aprobado por el Consejo de Facultad de Ciencias de la Educación, en su sesión extraordinaria de fecha 16 de noviembre de 2023;

El Decano, en uso de sus atribuciones establecidas en el artículo 289 del Estatuto de la UNSCH;

**RESUELVE:**

**Artículo 1º.- DESIGNAR** al **Dr. Indalecio Mujica Bermúdez**, Profesor Principal a Dedicación Exclusiva, **como director de la Unidad de Investigación e Innovación** de la Facultad de Ciencias de la Educación, por el periodo de dos (02) a partir del 02 de octubre de 2023 al 01 de octubre de 2025.

**Artículo 2º.- REMITIR** al Sr. Rector el presente acto administrativo y documentos antecedentes en 04 folios, para que virtud de lo dispuesto en el numeral 13) del artículo 273 del Estatuto de la UNSCH tome conocimiento y emita la resolución correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
Dr. VÍCTOR RAÚL TUMIALOBOS HUAMÁNI
DECANO

**Distribución:**
Rectorado
Vicerrectorado de Investigación
Unidad Investigación e Innovación FCE
DAECH
Dr. Indalecio Mujica Bermúdez
Archivo

VRTH/mqa